

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**3934*****Convocatoria ordinaria de revisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Calvià***

#### **Resolución de Alcaldía**

1. El Acuerdo vigente sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Calvià (2019-2023), en el capítulo III, art. 9, dispone que los puestos de trabajo contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo serán objeto de revisión de acuerdo con lo que prevé el Reglamento vigente en materia de valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Calvià.
2. En el Ayuntamiento de Calvià la revisión de puestos de trabajo corresponde a la Comisión Técnica de Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Calvià, que estudia las solicitudes recibidas y, si procede, propone la revisión de la valoración de puestos de trabajo objeto de las solicitudes.
3. Con motivo de revisar el puestos de trabajo de esta corporación es necesario llevar a cabo una convocatoria para que el personal funcionario municipal pueda solicitarla si considera que su puesto ha sido modificado en sus funciones, responsabilidades o cambios en cualquier factor de valoración, exponiendo las razones que justifiquen su solicitud.
4. El procedimiento de la convocatoria será el previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Calvià (BOIB n.º 28, de 5 de marzo de 2020).
5. En cumplimiento de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes de la convocatoria se realizarán mediante registro electrónico, dirigido al departamento de recursos humanos, con una solicitud de carácter general, en la que se indique al asunto "Participación de la convocatoria de revisión de puestos de trabajo 2026".

En virtud de lo que establece el arte. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Alcaldía dicta la siguiente

#### **Resolución**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de revisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Calvià.

**Segundo.-** Otorgar a las personas interesadas un plazo de 15 días naturales para presentar las solicitudes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Tercero.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (16 de abril de 2026)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación,  
Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación**

Isabel Bonet Saum

(Delegación por Resolución de Alcaldía del 21/11/2023)

